



SP/526

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **13 AGO 2018**

VISTO: la Resolución de Secretaría de Presidencia de la República SP/214 de 23 de enero de 2017;

RESULTANDO: que la referida resolución asignó transitoriamente la función de Director de División Gestión de Gobierno Electrónico al Ing. Marcos Esteves;

CONSIDERANDO: I) que la designación tuvo por cometido el cumplimiento de proyectos concretos relacionados al fortalecimiento y reorganización de la División;

II) que conviene a la Administración dejar sin efecto la asignación referida;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, su interpretativo, el artículo 7 de la Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011 y Decreto Reglamentario N° 362/014 de 12 de diciembre de 2014;

EL SECRETARIO DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Déjese sin efecto la asignación transitoria de la función de Director de División Gestión de Gobierno Electrónico del Ing. Marcos Esteves, a partir del 10 de agosto de 2018.

2°.- Comuníquese al Jerarca del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Notifíquese.

Dr. Juan A. Roballo
Secretario Interino
Presidencia de la República